



MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN	FIRMAS
Asociación Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Andalucía)	
NIF G-41719576	
UNIDAD MONETARIA: Euro	

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

En 1992 nace la Asociación Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, con la finalidad de coordinar las actuaciones contra la pobreza y la exclusión en todo el territorio español. En el preámbulo de sus estatutos se habla de la vocación de ser instrumento flexible para la consecución de unos fines muy concretos. Después de un periodo inicial de consolidación, aunamos también nuestros esfuerzos y constituimos la "Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión" con las intenciones de:

- Servir de plataforma de coordinación de acciones de lucha contra la pobreza de ámbito andaluz desarrolladas por las entidades asociadas.
- Ofrecer todo tipo de servicios a las entidades asociadas en relación a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Servir como interlocutor válido ante las administraciones competentes o cualquier otra entidad pública o privada en relación a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía.

El domicilio social de la entidad se encuentra en Av. De Hytasa, Nº 38, Edificio Toledo I, 2ª Planta Oficina 8 en Sevilla.

La asociación consta inscrita en la Sección Primera del Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 41-1-5133 y cuenta con la declaración de Utilidad Pública.

La Red tendrá por objeto:

1. Promover y acrecentar la eficacia de las acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procurando la sinergia de entidades públicas y privadas.

Para ello promoverá la coherencia de las actuaciones concretas surgidas desde los distintos ámbitos territoriales.

2. Colaborar en la definición de las políticas que directa o indirectamente, inciden en el fenómeno de la pobreza y al diseño de los programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, como en el diseño de los programas de lucha contra ambas situaciones.



3. Asegurar la función de grupo de presión, denuncia y reivindicación a favor de las personas y grupos en situación de pobreza y exclusión social.
4. Contribuir a redefinir el fenómeno de la pobreza y exclusión social, y coordinar el papel de las organizaciones y personas que formen la Red frente a ellos.
5. Colaborar en iniciativas nacionales e internacionales que tiendan a conseguir el logro de similares objetivos para los que ha sido creada esta Red
6. Servir de cauce de expresión y participación a las personas y grupos afectados por la pobreza y la exclusión social fomentando la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.
7. Servir de nexo de unión entre los/las miembros de la Red, con el fin de mantener contactos, intercambios de experiencias e información, unidad y apoyo mutuo ante problemas comunes, dotándose para ello de los medios de expresión y comunicación necesarios.
8. Promover la formación e intercambio de experiencias entre personas en situación de pobreza y exclusión social, voluntarios/as y profesionales para la mejor consecución de los objetivos de la Red y los de sus personas miembros.
9. Contribuir a la estructuración del Tercer Sector y a la mejora y fortalecimiento de sus organizaciones.
10. Defender y apoyar a las entidades miembros, haciendo llegar a las Administraciones o a las entidades que corresponda sus solicitudes o propuestas, sin menoscabo a la labor reivindicativa de cada miembro de la Red.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Red podrá ejercer las siguientes funciones:

- Elaborar proyectos de formación y promover toda clase de iniciativas en relación con la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Realizar estudios e investigaciones, programas y acciones, así como intercambios de experiencias que puedan contribuir al mayor conocimiento del fenómeno de la pobreza y la exclusión social.
- Organizar foros de debate y discusión entre personas y organizaciones interesadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Informar a sus miembros y a la opinión pública sobre cuántos aspectos tengan que ver con los objetivos de la Red.
- Cooperar en el desarrollo de otras redes e iniciativas de lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Analizar las propuestas legislativas, de los distintos ámbitos de actuación, Europeo, Estatal, como Autonómico, Local y cuantos existan, y proponer medidas en los ámbitos de los objetivos de la EAPN-A.
- Actuar como instrumento de presión ante las distintas Administraciones Públicas, y otros/as agentes sociales con el fin de conseguir la adopción de políticas que tiendan a prevenir la pobreza, o la exclusión social y evitar las causas que la generen.
- Participar activamente en todos los órganos y actividades propias de la organización nacional de EAPN España y de la EAPN Europea, contribuyendo igualmente al cumplimiento de los fines de esta asociación.
- Participar en los foros relativos para contribuir a la estructuración del mismo y al fortalecimiento del Tercer Sector.
- Realizar cuantas actuaciones de captación de recursos económicos, materiales y de cualquier otra índole sean necesarias para la financiación de estas actividades y de otras que desarrollen su objeto social.
- Defender y apoyar a las entidades miembros, recogiendo las peticiones de sus miembros al objeto de apoyarlas y hacerlas llegar a las Administraciones o Entidades que corresponda siempre y cuando vaya en concordancia con estos Estatutos o fines de la red, sin menoscabo de la labor reivindicativa de cada miembro de la Red.



La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación el 22 de Mayo de 2025.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.



2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2024, el resultado económico es negativo de 3.278,24 euros.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos al Mecenazgo así como al R.D. 1270/2003 de 10 de Octubre que desarrolla dicha Ley, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio de 2024, a la Asamblea General Ordinaria 2025.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	- 3.278,24 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	- 3.278,24 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	



A reservas especiales	
A minorar reservas voluntarias	- 3.278,24 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	- 3.278,24 €

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos Procesos de Información	6,66 - 5 años	15% - 20%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la



eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia:

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia:

Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:



a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios. Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

1. *Inversiones financieras a largo y corto plazo*

Préstamos, cuentas por cobrar y otros activos a coste amortizado: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios



inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

1. El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
2. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
3. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
4. Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
5. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias



deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

6. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
7. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 INGRESOS Y GASTOS

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance



o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio



proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.7 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.8 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados, así como otros gastos sociales correspondientes a la formación continua de los/las trabajadores/as.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.



4.9 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a corto o a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.10 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No se han producido transacciones entre partes vinculadas durante el ejercicio.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0	0	0,00
Aplicaciones informáticas	0,00	0	0,00	0
INMOVILIZADO MATERIAL	998,00	0,00	0,00	998,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos de procesos informáticos	998,00	0	0,00	998,00
Otros inmovilizado	0	0	0	0,00
Total...	998,00	0,00	0,00	998,00



5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Mobiliario	-	-	-	-
Equipos y procesos de información	- 1.527,80	- 199,60	-	- 1.727,40
Totales	- 1.527,80	- 199,60	-	- 1.727,40

La entidad no tiene bienes en régimen de arrendamiento financiero.

La Asociación no tiene bienes cedidos a terceros.

6 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	400,00	1.800,00	10.800,00	-8.600,00
Patrocinadores	0	0	0	0
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	53.100,00	0	17.000,00	36.100,00
Total...	53.500,00			27.500,00

7 BENEFICIARIOS- ACREEDORES.

No figuran beneficiarios-acreedores en el pasivo del balance.

8 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:



	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2022	0	0	1.900,00 €	1900,00 €
(+) Altas			0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	0	0	1.900,00 €	1.900,00 €
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones			1.300 €	1.300 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	0	0	600,00 €	600,00 €

La Asociación no ha registrado en el ejercicio correcciones por el riesgo de crédito, ni tiene correcciones en el balance de ejercicios anteriores.

9 PASIVOS FINANCIEROS.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							- €
Deudas con entidades de crédito	-100,00 €						-100,00 €
Acreedores por arrendamiento financiero							- €
Derivados							- €
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones pendientes de ejecutar	9.702,78 €						9.702,78€
Deudas a corto plazo por convenios de colaboración pendiente de ejecutar	101.250,00 €						101.250,00 €
Deudas con entidades grupo y asociadas							- €
Acreedores comerciales no corrientes							- €
Beneficiarios-Acreedores							- €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							- €
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							- €
Acreedores varios	1.775,69 €						1.775,69 €
Personal	7,55 €						7,55 €
Anticipos de clientes							- €
Deuda con características especiales							- €
TOTAL	112.636,02 €	- €	- €	- €	- €	- €	112.636,02 €

No se consignan en el cuadro anterior las deudas con las administraciones públicas.



10 FONDOS PROPIOS.

El fondo social de la entidad es de 601,01 euros, no se han producido aportaciones al fondo social en el ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	601,01 €	- €	- €	601,01 €
Reservas estatutarias	153.996,33 €	- 5.994,28 €		148.002,05 €
Excedentes de ejercicios anteriores	- €	- €	- €	- €
Excedente del ejercicio	- 5.994,28 €	- 3.278,24 €	5.994,28 €	- 3.278,24 €
Total...	148.603,06 €	- 9.272,52 €	5.994,28 €	145.324,82 €

11 SITUACIÓN FISCAL.

11.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación esta acogida al régimen fiscal regulado en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones de interés público, gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

La asociación no ha realizado durante el ejercicio 2024 actividades que pudieran estar sujetas al impuesto de sociedades.

La Entidad no tiene créditos fiscales por impuesto de sociedades de ninguna naturaleza y por tanto no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La junta directiva, estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



12 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos 2024	Gastos 2023
Ayudas monetarias y otros		- 339.154,92 €
Ayudas monetarias programa Personas sin Hogar		- 339.154,92 €
Ayudas no monetarias		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Reintegro de ayudas y asignaciones		
Aprovisionamientos		
Consumo de bienes destinados a la actividad		
Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles		
Gastos de personal	- 131.181,69 €	- 504.086,62 €
Sueldos	- 103.646,23 €	- 382.531,46 €
Cargas sociales	- 27.535,46 €	- 121.555,16 €
Otros gastos de explotación	- 30.674,63 €	- 144.647,20 €
Arrendamientos y Cánones	- 2.165,04 €	- 24.416,76 €
Reparaciones y Conservación	- €	- €
SPI	- 7.627,06 €	- 30.813,27 €
Primas de Seguros	- 1.138,63 €	- 836,57 €
Servicios Bancarios	- 123,50 €	- 993,41 €
Publicidad Propaganda y RRPP		
Suministros	- 1.223,27 €	- 3.076,83 €
Transporte y Mensajería		- 1.886,31 €
Otros servicios	- 18.397,13 €	- 72.152,68 €
Pérdidas cuotas incobrables		- 10.471,37 €
Amortización de Inmovilizado	- 199,60 €	- 199,60 €
Gastos excepcionales	- 8.416,73 €	- 15,01 €
Total...	- 170.472,65 €	- 988.103,35 €



Partida	Ingresos 2024	Ingresos 2023
Cuota de usuarios y afiliados	12.850,00 €	11.650,00 €
Cuota de usuarios		
Cuota de afiliados	12.850,00 €	11.650,00 €
Promociones, patrocinios y colaboraciones		89.890,09 €
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	151.644,41 €	866.730,63 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.700,00 €	
Venta de bienes		
Prestación de servicios	2.700,00 €	
Otros ingresos de explotación		13.838,35 €
Ingresos accesorios y de gestión corriente		13.838,35 €
Ingresos excepcionales		
Total...	167.194,41 €	982.109,07 €



13. SUBVENCIONES Y DONACIONES

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Fundación La Caixa CX Sevilla 23/24	2023	01/10/23 al 30/09/24	34.000,00	8.420,22	25.579,78	34.000,00	-
Fundación La Caixa CX Málaga 23/24	2023	01/10/23 al 30/09/24	38.200,00	9.787,90	28.412,10	38.200,00	-
Fundación La Caixa CX Palma-Palm 23/24	2023	01/10/23 al 30/09/24	17.000,00	2.828,41	14.171,59	17.000,00	-
Consejería de Igualdad IRPF 2022 Transfiriendo valor	2023	01/01/23 al 31/12/23	16.565,59	-	16.565,59	16.565,59	-
Consejería de Igualdad IRPF 2022 Diversidad	2023	01/01/23 al 31/12/23	22.209,97	-	22.209,97	22.209,97	-
Consejería de Igualdad IRPF 2022 Comunicación social para un voluntariado tecnológico	2023	01/01/23 al 31/12/23	12.462,37	-	12.462,37	12.462,37	-
Fundación La Caixa	2023	01/01/2023 al 31/12/2023	629,62		629,62	629,62	-
Formación voluntariado: Fortaleciendo l acción voluntaria (Programa de continuidad)	2024	01/01/2024 al 31/12/2024	8.960,29	-	8.960,29	8.960,29	-
Programa de prevención y sensibilización ante la violencia hacia la infancia y adolescencia	2024	01/01/2024 al 31/12/2024	16.173,63	-	16.173,63	16.173,63	-
La juventud como ciudadanía activa: Participación, juventud y cambio social	2024	01/01/2024 al 31/12/2024	14.457,17	-	14.457,17	14.457,17	-
Transfiriendo los valores del voluntariado: Haciendo red ante la discriminación	2024	01/01/2024 al 31/12/2024	9.226,40	-	9.226,40	9.226,40	-
Fundación La Caixa (Pro infancia)	2024	01/10/2024 al 30/09/2025	135.000,00	-	26.140,00	26.140,00	108.860,00
Totales..			324.885,04	21.036,53	194.988,51	216.020,04	108.860,00

Nota: Se incluyen en el cuadro tanto las subvenciones recibidas por la entidad como los convenios de colaboración formalizados.



14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado se incluye en la memoria de actividades.



15 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

15.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)							
					2019	2020		2021	2022	2023	2024	Importe pendiente		
					Importe	%								
2019	- 30.583,46 €		171.671,46 €	141.088,00 €	98.761,60 €	70 %	169.450,19 €	169.450,19 €						- €
2020	10.242,87 €		125.291,42 €	135.534,29 €	94.874,00 €	70 %	124.558,52 €		124.558,52 €					- €
2021	1.521,19 €		2.152.743,15 €	2.154.264,34 €	1.507.985,04 €	70 %	2.153.478,89 €			2.153.478,89 €				- €
2022	- 1.566,87 €		3.725.041,98 €	3.723.475,11 €	2.606.432,58 €	70 %	3.724.842,38 €				3.724.842,38 €			- €
2023	- 5.994,28 €		988.103,35 €	982.109,07 €	687.476,35 €	70 %	987.903,75 €					987.903,75 €		- €
2024	- 3.278,24 €		170.472,65 €	167.194,41 €	117.036,08 €	70 %	170.273,75 €						170.273,75 €	

Los ajustes positivos corresponden con los gastos realizados en cumplimiento de los fines de la entidad más las amortizaciones del inmovilizado. La ley 49/2002 establece que las entidades acogidas al régimen fiscal especial deberán destinar un 70% de las rentas obtenidas al cumplimiento de sus fines. La entidad ha cumplido todos los ejercicios con este requisito.



15.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	2024			2023		
1. Gastos en cumplimiento de fines	170.273,05 €			987.903,75 €		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL (1 + 2)	170.273,05 €			987.903,75 €		

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna por su dedicación en la misma, así como tampoco han recibido anticipos o créditos de la entidad.

Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de la Junta Directiva.

17 OTRA INFORMACIÓN.

PLANTILLA MEDIA

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Total personal medio del ejercicio	3,85	16,59

HECHOS POSTERIORES

No ha acontecido hechos posteriores, tras la fecha de cierre de balance que no se reflejen en la cuenta resultados o en el balance de la entidad.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad



Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
D. Juan Luis delcán González	Presidente	
Dña. Susana García Córdoba	Vicepresidenta	
Dña. María Josefa Muñoz Cañuelo	Secretaria	
D. Francisco Javier Pérez Cepero	Tesorero	